



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|---|--|
| I.- El nombre de la dependencia o entidad académica: | Facultad de Nutrición Xalapa |
| II.- La identificación del documento: | 7 actas, consistentes en 34 fojas. |
| III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. | Nombres, matrículas, trayectoria educativa y calificaciones. ACTA 020-2024, página 1-5 ACTA 021-2024, página 1-3 ACTA 022-2024, página 1 y 2 ACTA 026-2024, página 1-5 ACTA 028-2024, página 1 y 2 ACTA 033-2024, página 1 y 2 ACTA 036-2024, página 1 |
| IV.- Fundamento legal y motivación | Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. |
| V.- Firma autógrafa del titular: |  |
| VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública | Sesión extraordinaria No. 42/2024 Fecha 24 de octubre de 2024 |
| VII. Hipervínculo al Acta | https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/ |



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición



ACTA
Consejo Técnico

NUTX/021/2024

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las nueve horas del día ocho de julio del dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reúnen en la Dirección de la Facultad de Nutrición, los C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Mtra. Silvia Jhunet Cortés Jiménez, Encargada de la Secretaría de la Facultad; Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros, Dra. Nancy Ramírez Aburto, Dra. Marcela Rosas Nexticapa, Representantes Maestros; y la C. Mónica Nayeli Carreón Salazar, Consejera Alumna, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar lo siguiente: **punto uno)** Solicitud del estudiante

N1-ELIMINADO 1 con matrícula N2-ELIMINADO 110 para baja extemporánea de Experiencia Educativa de intersemestral verano 2024. **Punto dos)** Solicitud de la Dra. María Magdalena Álvarez Ramírez, para la revisión del proyecto “Nutriendo saberes” realizado en colaboración con la Facultad de Pedagogía, para registrar el proyecto en el SISPEI. **Punto tres)** Solicitud de la C. N3-ELIMINADO 1 con matrícula N4-ELIMINADO para presentar examen de última oportunidad de la experiencia educativa N5-ELIMINADO 86

N6-ELIMINADO 86 en el período febrero-julio 2024.

Punto cuatro) Solicitud del Dr. Oscar Eduardo Rodríguez Montes para la autorización de una comisión académica/investigación en el extranjero. Signado por la Directora de la Facultad: -----

Punto uno) Solicitud del estudiante N7-ELIMINADO 1 con matrícula N8-ELIMINADO para baja extemporánea de Experiencia Educativa N9-ELIMINADO 86

N10-ELIMINADO 86 del período intersemestral verano 2024 (202488), debido a que el estudiante tuvo un error involuntario durante el proceso de inscripción en línea, inscribiéndose en la campus Veracruz, que, por cuestiones económicas, disponibilidad y traslado, no podrá presentarse a clases presencial, además de que es su segunda inscripción.-----

Punto dos) Solicitud de la Dra. María Magdalena Álvarez Ramírez, para la revisión del Proyecto Educativo Innovador (PEI) “Nutriendo saberes” realizado en colaboración con la Facultad de Pedagogía, para registrar el proyecto en el SISPEI.



**ACTA
Consejo Técnico**

Punto tres) Solicitud de la C N11-ELIMINADO 1 con matrícula N12-ELIMINADO 110, para presentar examen de última oportunidad de la experiencia educativa N13-ELIMINADO 86 en el período febrero-julio 2024.-----
N14-ELIMINADO 86

Punto cuatro) Solicitud del Dr. Oscar Eduardo Rodríguez Montes para la autorización de una comisión académica/investigación en el extranjero en la Escuela Andaluza de Salud Pública, Universidad de Sevilla, por estudios de posgrado del Doctorado en Ciencias de la Salud, durante el período agosto 2024-julio 2025. Cabe mencionar, que el docente no cuenta con carga académica en el período agosto 2024-enero 2025, sin embargo en el período febrero- julio 2025 cuenta con una carga académica con 12 horas basificadas y 6 horas en trámite de basificación.-----

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del H. Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes acuerdos: -----

ACUERDOS

Punto uno) Una vez analizada la solicitud del estudiante N15-ELIMINADO 1 con matrícula N16-ELIMINADO 86, para baja extemporánea de Experiencia N17-ELIMINADO 110 del período intersemestral verano N18-ELIMINADO 86 2024 (202488), debido a que el estudiante tuvo un error involuntario durante el proceso de inscripción en línea, inscribiéndose en la campus Veracruz, que, por cuestiones económicas, disponibilidad y traslado, no podrá presentarse a clases presencial, además de que es su segunda inscripción, el **H. Consejo Técnico determina que sí procede** con fundamento en al artículo 38 del estatuto de alumnos 2008, toda vez que cumple con los requerimientos establecidos.-----

Punto dos) Una vez analizada la solicitud de la Dra. María Magdalena Álvarez Ramírez, para la revisión y aval del Proyecto Educativo Innovador (PEI) “Nutriendo Saberes”, realizado en colaboración con la Facultad de Pedagogía, para registrar el proyecto en el SISPEI. El **H. Consejo Técnico acuerda otorgar el aval** del Proyecto Educativo Innovador (PEI) “Nutriendo Saberes”, toda vez que presentó su oficio de solicitud formal, envió correo electrónico con todo el detallado del proyecto educativo innovador, y cumple con los criterios establecidos en la Convocatoria 2023 de Proyectos Educativos Innovadores (PEI).-----



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición



ACTA
Consejo Técnico

Punto tres) Solicitud de la C. N19-ELIMINADO 1 con matrícula N20-ELIMINADO 110 para presentar examen de última oportunidad de la experiencia educativa N21-ELIMINADO 86

N22-ELIMINADO 867, en el período febrero-julio 2024, **el H. Consejo Técnico autoriza** el examen de última oportunidad, con fundamento en el Artículo 70, fracción III, conformando al jurado por las académicas Mtra. María del Carmen Acosta Cervantes y la Dra. Victoria Eugenia Bolado García, con fecha de aplicación el día 01 de agosto 2024, como caso excepcional por período vacacional, a las 11:00 horas en la Facultad de Nutrición.-----

Punto cuatro) Una vez analizada la solicitud del Dr. Oscar Eduardo Rodríguez Montes para la autorización de una comisión académica/investigación en el extranjero en la Escuela Andaluza de Salud Pública, Universidad de Sevilla, por estudios de posgrado del Doctorado en Ciencias de la Salud, durante el período agosto 2024-julio 2025. Cabe mencionar, que el docente no cuenta con carga académica en el período agosto 2024-enero 2025, sin embargo en el período febrero- julio 2025 cuenta con carga académica con 12 horas basificadas y 6 horas en trámite de basificación. **el H. Consejo Técnico da el visto bueno para la comisión académica/investigación** en el extranjero en la Escuela Andaluza de Salud Pública, Universidad de Sevilla, por estudios de posgrado del Doctorado en Ciencias de la Salud, durante el período febrero- julio 2025.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las diez horas del día ocho de julio del año dos mil veinticuatro, asentado los puntos tratados y los acuerdos en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron.-----

| | | |
|--|---|---|
| DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL | MTRA. SILVIA JHUNET CORTÉS JIMÉNEZ | DRA. GUADALUPE JACQUELINE OLALDÉ LIBRERO |
| <i>Presidente</i> | <i>Secretaria</i> | <i>Consejera Maestra</i> |
| DRA. MARCELA ROSAS NEXCICAPA | DRA. KRYSTAL D. GONZÁLEZ FAJARDO | DRA. NANCY RÍMIREZ ABURTO |
| <i>Representante Maestro</i> | <i>Representante Maestro</i> | <i>Representante Maestro</i> |
| | C. MONICA NAYELI CARREÓN SALAZAR | |
| | <i>Consejero Alumno</i> | |



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**



**ACTA
Consejo Técnico**

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 5.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 9.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 13.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 18.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

21.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."